

AVISO No. 1043

03 de diciembre de 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor **IVÁN DARÍO BUSTAMANTE CASALLAS**. De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 13040 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Persona a notificar: **IVÁN DARÍO BUSTAMANTE CASALLAS**

Dirección del predio: **CL 20 25 87 P 2**

Funcionario que expidió el acto: **ANGELICA VARGAS MARIN**

Cargo: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO I**

Frente al presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co, advirtiéndose al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



JOSE LANDAZURI

Auxiliar Administrativo I
Dirección Comercial. EPA E.S.P



Armenia, 03 de diciembre de 2024

Señor (a):
IVÁN DARÍO BUSTAMANTE CASALLAS
Dirección: CL 20 25 87 P 2
Correo: ivanextremo2014@gmail.com
Matricula: 64937
L.C

ASUNTO: Notificación por Aviso 1043 - OFICIO PQRDS 13040 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 1043 - OFICIO PQRDS 13040 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION"**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Jose Landazuri
JOSE LANDAZURI
Auxiliar Administrativo I
Dirección Comercial. EPA E.S.P



OF PQRDS 13040

Armenia, 25 de noviembre de 2024

Señor (a):
Iván Darío Bustamante Casallas
Dirección: CL 20 25 87 P 2
Correo: ivanextremo2014@gmail.com
Matricula: 64937
L.C

Ref.: Respuesta PETICION_2024PQR372372

De conformidad con la petición enviada a esta entidad, donde manifiesta, no estar de acuerdo con el cobro de la reconexión del servicio, del predio identificado con matrícula 64937, según manifiesta le entregaron una factura de otro predio, respetuosamente me permito informarle que verificado en el sistema comercial, se evidencia que el área de recaudo, reporto dicha novedad, dado lo anterior, se procede el **descuento** del concepto de suspensión y Reconexión Correspondiente al mes de octubre de 2024.

En los anteriores términos se da por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial EPA ESP

